N. 168 BARCELONA.—JUEVES 27 DE JUNIO DE 1878. 4209

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CUPONES DEL ESTADO Y LOCALES, vencidos y á vencer; se facilita el cobro, C. Juandó, Rambla del Centro, 16, Union, 2.

BOQUILLAS INDIAS.—Se venden siempre á 1 y 1 1[2 rs.—Xicola, Asalto, 2.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro y jardines del Buen Retiro.—Se avisa á los señores que tengan tomadas localidades á los revendedores de dicho teatro para la funcion que tenia de efectuarse ayer, pueden pasar á recoger su importe en los pórticos del Liceo los dias 27 de cuatro á seis de la tarde y el 28 de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde. (339)s 2

CRONICA LOCAL.

Durante el dia de hoy los fuertes de la plaza siguen disparando un cañonazo cada 15 minutos con arreglo á Ordenanza, y en los edificios públicos ondea el pabellon nacional á media asta en señal de luto.

—Un conocido propietario de Gracia ha intentado esta mañana poner fin á sus dias disparándose un pistoletazo debajo de la barba. Quiso la suerte que el arma estuviera mal cargada, quizás sin la pólvora necesaria, y á esta feliz contingencia se ha debido que el proyectil quedara alojado entre las partes blandas, sin atravesar el cráneo, de modo que los médicos que se esforzaban en extraerlo, podian conversar tranquilamente con el desgraciado suicida.

—Hemos recibido el n.° 10 del periódico quincenal *La Bordadora*, con dibujos de bordados y varios trabajos literarios.

—*La Crónica de Cataluña* ha aparecido hoy orlada de negro por la muerte de Su Majestad la Reina doña Mercedes.

—Convertido en periódico político ha reaparecido hoy nuestro estimado colega *La Publicidad*, que, como saben nuestros lectores, fué otra de las víctimas del humor del señor Aldecoa, desplegado contra la prensa. El colega, al salir nuevamente á luz, anuncia que viene autorizado por el señor ministro de la Gobernacion. De modo que hasta cierto punto puede considerarse libre de la persecucion del señor Gobernador. Y decimos *hasta cierto punto*, porque, si bien no ha podido darse caso alguno en que el señor Aldecoa haya suprimido periódico alguno autorizado por el Gobierno, no por esto ha dejado de multar con sus invariables *máximums* á los que se hallan en tales circunstancias.

Deseamos á *La Publicidad* que pueda publicarse por muchos años.

—Con una chispeante caricatura de actualidad, debida al lápiz de Llobera, saldrá á luz mañana el periódico semanal satírico *Lo Nunci*. Publicará además otros grabados recomendables y el texto lleno de chiste, como tiene acostumbrado el colega. Como siempre, le deseamos fortuna y travesura para no enredarse en las mallas de la fiscalía ni en las del Gobierno civil.

—El Excmo. señor presidente del Cabildo Catedral ha recibido el siguiente parte telegráfico:

«Madrid 26, á las 2'15 tarde.—El ministro de Gracia y Justicia al Vicario Capitular de Barcelona.—Con el mas profundo dolor participo á V. que S. M. la Reina ha fallecido á las doce y cuarto de la mañana de hoy. A su lado han permanecido hasta su último instante los Emmos. Cardenales, Arzobispo de Toledo y Patriarca de las Indias,

con todas las Reales personas, el gobierno, la alta servidumbre de Palacio y el cuarto militar del Rey. Hemos asistido á las últimas oraciones de la Iglesia. S. M. el Rey, aunque sumido bajo el peso de tan gran desgracia, continúa sin novedad en su preciosa salud y ostentando cristiana resignacion. De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Real familia.»

—Algunos vecinos de los barrios nuevos nos hacen una observacion que en nuestra opinion debe de ser atendida porque es muy justa. Todos los bandos, boletines extraordinarios y demás documentos en que las autoridades comunican noticias de orígen oficial ó dictan disposiciones se fijan en el interior de la ciudad, y ninguno en el Ensanche. ¿Acaso los habitantes de este último son de peor condicion que los demás?

—Con motivo del fallecimiento de S. M. la Reina está cerrada la Bolsa. El Bolsin continuaba abierto esta mañana.

—Las empresas de los teatros mandaron fijar ayer á una hora algo adelantada de tarde carteles en que se decia que á causa de las noticias que se tenian del estado alarmante de S. M. la Reina, quedaban suspendidas las funciones hasta nuevo aviso. Tambien fué suspendido el baile que se daba en los Campos Elíseos.

—Los oficiales de las fuerzas de la guarnicion llevan gasa negra en el puño de la espada en señal de luto.

—En las canteras de Monjuich, semillero perenne de desgracias, ha ocurrido hoy otra de que han sido víctimas dos operarios, cogidos debajo de una piedra desprendida. Hubo necesidad de conducirlos al Hospital de Santa Cruz.

—Esta mañana hemos visto á la Excma. señora marquesa de Peña Plata vistiendo luto, sin duda por la muerte de S. M. la Reina doña Mercedes.

—Copiamos de *Las Circunstancias* de Reus:

«El jueves pasado se reconcentraron en Tortosa algunas fuerzas de la guardia civil acantonadas en Gandesa. En el mismo dia se dispuso en aquella ciudad que los establecimientos públicos se cerraran á las once de la noche.»

BOLSIN.—Consolidado quedaba á las 10 y 1[2 mañana á 13'47 1[2 dinero.

FALLECIDOS desde las 12 del dia 26 hasta las 12 del dia 27 de junio.

Casados 3.—Casadas 3.—Viudos ».—Viudas ».—Solteros 1.—Solteras 1.
Niños 7.—Niñas 5.—Abortos 2.—Nacidos: Varones 12.—Hembras 6.

DEL IMPUESTO DE CONSUMOS EN ESTA LOCALIDAD,

Y DE SU UNIFICACION CON LAS POBLACIONES DEL LLANO.

II.

En nuestro escrito anterior (1) dijimos que no creiamos ser necesaria la unificacion de derechos con los términos municipales de Horta, las Corts, San Gervasio, Sarriá, Sans, San Martin de Provensals y Gracia, para acrecentar los ingresos del impuesto de consumos en esta localidad, y en este artículo nos ocuparemos de los distintos efectos que aquella puede producir, segun sea lo localidad.

Segun la tarifa general del impuesto de consumos, cada una de las especies en ella comprendidas está gravada con diferentes cuotas, con arreglo á la clase de poblacion, ó por mejor decir, por el número de habitantes, para lo cual se clasifican en seis categorías; de manera que segun el censo de poblacion de que nos servimos, por no estar aprobado y publicado el que recientemente se ha verificado, las antedichas poblaciones están incluidas en las «clases siguientes:» tres en la 1.ª; una en la 2.ª; otra en la 3.ª, y dos en la 4.ª; todas por su órden respectivo, y Barcelona que pertenece á la 6.ª

Conocida la base de imposicion de la contribucion general de consumos, así como las diferentes clases en que están aquellas incluidas, reconoceremos tambien la imposibilidad de la mencionada unificacion, toda vez que de realizarse desapareceria el principio en que se funda la clasificacion establecida entre las diversas poblaciones del reino, como así la justicia y proporcionalidad que ha de presidir en todo impuesto, y principalmente en el de que tratamos, por ser el que más directamente afecta á la clase proletaria.

Si razones legales se oponen á ella, no son menos atendibles las de la conveniencia, por cuanto una vez obtenido el consentimiento para la unificacion de derechos estas poblaciones deberán encabezarse juntas, y al hacerlo así, las de los Afueras sufririan sobre el importe de la cantidad que hoy satisfacen, un recargo de consideracion en la proporcion por habitante que corresponde al acrecentamiento de productos que deberia ofrecer el aumento de especies comprendidas en la tarifa 2.ª de 11 de julio de 1877, como tambien por el mayor gravámen que les ocasionaria, para los efectos de encabezamiento, estar incluidas en la categoría

---

(1) Véase el número 155, edicion de la tarde.

de capitales de provincia y puertos y no en la clase que por la vigente tarifa les corresponde.

Pero prescindiendo de las razones expuestas y admitiendo que se autorizase, no atinamos la clase ó cuotas que podrian adoptarse para la tarifa homogénea, pero si nos atrevemos á asegurar que los derechos que se acordasen serian superiores á los que actualmente satisfacen los habitantes de las localidades contenidas en las clases mínimas de la vigente tarifa, así como la igualdad de derechos resultaria en perjuicio de los tratantes de las especies gravadas, establecidos en esta capital, por la desigualdad de tributacion de subsidio, de arbitrios municipales y de inquilinatos, que favorecia á los de los Afueras aun cuando se viesen obligados á introducir y expender sus artículos al aire libre, situado en mercado ó sitio público.

Así, pues, la homogeneidad de gravámen no es conveniente para la mayoría de las poblaciones del llano, como tampoco para determinadas clases del comercio de esta ciudad, y menos lo seria si la Hacienda, fundados en las mismas razones aducidas, por los precitados é minos municipales, para alcanzar la unificacion de las diferentes clases, tratan tambien de unificar las distintas bases en sus respectivas clases de la contribucion de Industria y Comercio que descansa en iguales principios que la de Consumos, porque entonces los contribuyentes por estos conceptos sufririan las consecuencias de una impremeditada uniformidad.

Podrá decirse que esta no tendria la importancia que se le supone, porque los clasificadores de un gremio, teniendo en consideracion las utilidades presumibles de cada individuo, pueden aumentar la cuota hasta el cuádruplo ó rebajarla á una tercera parte de la cantidad fijada en la tarifa á la industria que se ejerza. Pero esta misma facultad que el Reglamento concede á los gremios al objeto de que sea mas justo y proporcional el reparto, entre sus individuos, del total de cuotas que representan es la que por precision habria de perjudicar á los contribuyentes de esta ciudad, toda vez que no cabe comparacion dentro una misma base y clase, entre los gremios de esta y sus iguales de los Afueras por las distintas circunstancias y necesidades que concurren entre los habitantes de una y otra parte.

Al objeto de demostrar lo que dejamos dicho referente á la contribucion de industria y comercio y partiendo del mismo censo arriba indicado, diremos que Barcelona pertenece á la base 1.ª; Gracia y San Martin de Provensals, á la 3.ª; Sans, á la 5.ª; Sarriá, San Gervasio y Horta, á la 7.ª, y las Corts, á la 8.ª

Así es que un industrial comprendido en la clase 4.ª de la base 1.ª y otro de la misma clase pero de la base 7.ª pagan para el Tesoro pesetas 410 y 100 ambos respectivamente; si se unifican estas cuotas, en lugar de una de 410 pesetas habrán dos, y no siendo iguales como no son las circuntancias que entre os mismos concurren, ¿qué cantidad se impondrá al nuevo agremiado? Tanto si se le señala el mínimum como la mitad, pagará mas que anteriormente y dejará un déficit que recargará la cuota del de esta ciudad y así sucesivamente, porque el gremio debe pagar tantas cuotas como individuos contiene.

De todo lo expuesto se deduce:

1.° Que la pretendida unificacion solo sería favorable á la Hacienda, porque al encabezar unidas á la capital las poblaciones de los Afueras, las comprenderia en la clase máximum de la tarifa de consumos y no en la suya respectiva, como tambien porque tras de aquella unificacion vendria la de la contribucion de industria y comercio que acrecentándoles los valores de estas matrículas, seria la ruina de varias pequeñas industrias y comercio y agravaria las cuotas de los contribuyentes de esta ciudad; y

2.° Que las administraciones locales serian las que menos utilidades reportarian, sin que estas compensaren la perturbacion y malestar que causaria á los habitantes de las mismas el encarecimiento de todo lo necesario para cubrir las mas apremiantes necesidades de la vida, produciendo en su consecuencia un aumento en los valores de los jornales que encarecería la produccion, ó bien la clase menos acomodada, que es la verdadera consumidora, se veria obligada á trasladarse á los límites de la nueva zona, como San Andrés, Hospitalet, Esplugas, etc.

En otro artículo nos ocuparemos de la unificacion, bajo el punto de vista administrativo, examinando la zona de consumos que deberia establecerse, y la manera de ser de las poblaciones que abarcaria el nuevo perímetro, como tambien de los medios que dentro la actual legislacion podrian adoptarse para preparar, no la simple unificacion de derechos de consumos, sino la de los municipios de los afueras, al objeto de que nosotros, que estamos por todo lo grande, o bello y majestuoso, pudiésemos hacer de Barcelona la reina del Mediterráneo, construida, no sobre las ruinas de la clase media, y si unida por el interés y conveniencia de todas las clases de la sociedad.—M. F.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Extracto de la sesion del 21.

A las tres de la tarde y bajo la presidencia del Excmo. señor Presidente don Melchor Ferrer, continuó ayer la sesion de la Excma. Diputacion provincial que quedó en suspenso el dia 17 del corriente.

Se dió cuenta de una invitacion del Excmo. señor Capitan general á la procesion que saldrá el domingo próximo de la parroquial iglesia de Santa María del Mar; y enterada la Diputacion, acordó que asista la comision que por turno corresponda.

Con este motivo el Excmo. señor Presidente significó que por causas independientes á la voluntad de sus individuos, la comision de turno no concurrió á la procesion general del Corpus que salió el jueves 20 del que rige de la Santa Basílica: que esto habia sido interpretado, por algunos, maliciosamente; y que aprovechaba esta ocasion para hacer constar de una manera pública y solemne que la ausencia del Cuerpo provincial en dicho acto no procedia de que hubiese el menor disentimiento entre el Ayuntamien o de Barcelona y la Diputacion de la provincia, toda vez que existe la armonia que debe haber entre Corporaciones cuyo único móvil es la mejor gestion administrativa de los intereses que la ley les encomienda.

El señor diputado don Pedro de Roselló presentó dos instancias de los ayuntamientos y mayores contribuyentes de La Garriga, La Admetlla, San Antonio de Vilanova de Vilamajor y Cánoves, referentes al plan general de carreteras de la provincia; y la Diputacion provincial acordó que se uniesen á su expediente.

Dióse cuenta de una proposicion suscrita por el señor Call y otros señores diputados, encaminada á que se solicite de la superioridad la autorizacion conveniente para reunirse el Cuerpo provincial en sesion extraordinaria luego que esté debidamente informado por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y por el señor Ingeniero Jefe de la provincia, el plan de carreteras aprobado, en principio, por la Diputacion; que se autorice á la Comision provincial para que, prévio informe y propuesta del Ingeniero Jefe de las oficinas provinciales y á medida que lo exija el desarrollo de los trabajos de campo y gabinete, nombre aquellos empleados temporeros que sean convenientes para estudiar y dirigir en sus respectivos casos así las carreteras que se aprueben como las que se hallen en vias de ejecucion, y que se solicite del Gobierno, con urgencia, la autorizacion necesaria para contratar el empréstito aprobado por el Cuerpo provincial con destino al aludido plan de carreteras.

La apoyó el señor Call, y fué tomada en consideracion y declarada de carácter urgente la proposición aludida.

Acto continuo emitió dictámen la Comision de Fomento proponiendo su aprobacion; y despues de un debate en el cual terciaron los señores Gibert, Castellet, Call y Planas, fué aprobada la proposicion de que se trata en su totalidad y por partes.

Dióse cuenta de un dictámen emitido por la Comision de Fomento, con motivo de la proposicion del señor Call y otros señores diputados, sobre la repoblacion, fomento y mejora de bosques, en el cual se manifiesta que se consigne anualmente en presupuesto una cantidad destinada á la repoblacion y mejora de los montes comunales y de la provincia: que se reclame, desde luego, de la Jefatura del distrito forestal, que se digne remitir un proyecto de repoblacion y mejora de los montes de esta clase existentes en esta provincia y del de Montserrat, en el que se detallen los montes y terrenos en que aquellas sean de mayor interés, acompañando, con el proyecto, una nota explicativa del importe aproximado de los gastos de la mejora, á fin de que, con dicho dato, pueda fijarse en los próximos presupuestos la cantidad á que ha de ascender la consignacion expresada; que se nombre una Comision especial, compuesta de dos señores diputados y un Ingeniero de montes, encargada de proponer al Cuerpo provincial el Reglamento necesario para que los auxilios que acuerde conceder la Diputacion á los Ayuntamientos con referencia á la repoblacion y mejora de los montes comunales, se repartan con toda equidad y produzcan los mayores beneficios; que se eleve una razonada exposicion al gobierno de S. M. pidiendo la excepcion de la venta del monte de Montserrat y su cesion á esta Diputacion provincial; y que se acuda al Ministerio de Fomento, en súplica de que se digne prestar toda su superior atencion al estudio de las cuencas del Llobregat y del Besós bajo el punto de vista del régimen de las aguas, la conservacion de los cauces y la repoblacion de las pendientes, excitando el reconocido celo de los Cuerpos facultativos empleados en el mentado estudio para que se dediquen á ultimarlo con preferencia á todo otro servicio.

Promovióse debate acerca de dicho dictámen, en el cual terciaron los señores Ribas de Clascá, Thos, Barret y Call, siendo aprobado.

Tambien se dió cuenta de otro dictámen de la propia Comision de Fomento, proponiendo que se exprese á la Academia provincial de Bellas Artes, la conformidad del Cuerpo provincial con las bases generales de instalacion y funcionamiento en esta capital de una escuela de dibujo para niñas y adultas, formuladas por aquella Corporacion: que las tres plazas de profesor, profesora y ayudanta que deben constituir el personal docente de dicha escuela, dotadas respectivamente con el sueldo de 3,000 pesetas la primera, con el haber de 2,500 la segunda y con el de 1,000 pesetas la tercera, se provean por rigurosa oposicion, á cuyo efecto se encargue á la expresada Academia que se sirva preparar y llevar á término los correspondientes ejercicios; y que la plaza de Conserge, con el sueldo de 750 pesetas, se provea por concurso.

Impugnó dicho dictámen el señor Roselló, defendiéndolo, el señor Barret y fué aprobado en votacion ordinaria.

Acordó la Diputacion provincial que se impriman 250 ejemplares del dictámen que, acerca del planteamiento de colonias agrícolas penitenciarias, emitió la Comision especial con las modificaciones con que fué aprobado; y que se entreguen á don Pedro Armengol y Comet, delegado nombrado por la Diputacion para asistir al congreso internacional de Stolmo, ejemplares de dicho dictámen para que pueda ser debidamente estudiado.

De conformidad con el dictámen de la Comision de Gobernacion, la Diputacion provincial acordó que no ha lugar á dar por retirada la proposicion que, en el acto de la subasta, pre-

sentó don Ramon Sapetti, ofreciendo encargarse, por la cantidad de 29,997 pesetas, de la prestacion del servicio de baga es durante el próximo ejercicio económico, y prevenir al expresado Sapetti, que, si dentro del término prevenido por la condicion 15.ª del pliego de condiciones, no cumple con las obligaciones que la misma impone al contratista, quedará sin efecto la adjudicacion del expresado servicio, que, á su favor, hizo el Cuerpo provincial en sesion de 17 del corriente mes, adjudicándose á favor de la provincia el importe del depósito previo de 1,500 pesetas.

Despachó la Diputacion otros asuntos de menor interés, hasta que se suspendió la sesion á las siete y cuarto de la tarde para continuarla el miércoles próximo 26 del corriente.

REMITIDOS.

Sr. Director de LA IMPRENTA.

Sírvase insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, por las cuales le anticipan las gracias sus atentos y S. S. Q. B. S. M.—Varios socios del casino EL PORVENIR DE SAN ANDRÉS DE PALOMAR.

Los dias 24 y 25 del corriente mes, en celebridad de la fiesta del Corpus, el casino El Porvenir de San Andrés de Palomar dió dos lucidos bailes de sociedad, á los cuales contribuyó á dar mayor realce la orquesta que con tanto acierto dirige el señor Escalas, pues todas las piezas que ejecutó dejaron mas que satisfechos á todos los asistentes á dichos bailes, y en particular merece especial mencion el concierto de clarinete titulado «Carnaval de Venecia», en el que el señor Salvatori arrancó numerosos aplausos de todos los concurrentes de dentro y fuera de dicho local, pues todas las avenidas del mismo estaban atestadas de curiosos ávidos de oir artistas tan bien reputados.

Tambien el señor Ciervo se vió interrumpido por un aplauso general en una Polka alemana, en la que lució su maestría en el cornetin.

Grato recuerdo conserva de dicha orquesta toda la Sociedad del Porvenir, y en público testimonio de agradecimiento enviamos nuestros humildes plácemes al señor Escalas y demás artistas que le secundaron.

CRONICA COMERCIAL.

RIOSECO 23 DE JUNIO.—Detall.—Trigo entrada, 500 fanegas á 41 3/4 rs. las 94 libras.
Partidas.—Trigo vendidas 9,600 fanegas á 41 3/4 rs. las 94 libras.

VIGÍA DE CÁDIZ DEL DIA 24 DE JUNIO.

Buques entrados.—Corbeta americana de guerra á hélice Alliance, de 6 cañones, su comandante Mr. Teodoro Prane, de Tánger con su equipo y 139 tripulantes.—Vapor Victoria, c. don J. Mendezona, de Barcelona con carga general y 65 pasajeros.—Vapor María Gracia, c. don F. Parrado, de Gibraltar con carga general.—Vapor Anita, c. don J. Millan, de Sevilla con carga general.—Bergantin goleta San Miguel, c. don B. Arrospe, de Zumaya con cal hidráulica.

Buques salidos.—Vapor aleman Messina, c. C. Petersen, con carga general para Barcelona y Marsella.—Goleta Elisa, c. don J. Ezequiel, con sal para Marin.

Observaciones marítimas.—Amaneció despejado, el viento del tercer cuadrante calmoso, estando todo el dia lo mismo. Anocheció en los mismos términos, y á la vista varios buques de cruz, bordeando en demanda del NO.; quedan entrando un pailebot americano de tres palos y una goleta inglesa. Durante el dia han pasado con rumbo á Poniente, un vapor inglés, aparejo de goleta y varios buques de cruz á larga distancia.

Observaciones meteorológicas.—Al orto: OSO. calmoso, despejado. Al medio dia: SO. idem, idem. Al ocaso: SO. id., id.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL AMANECER AL MEDIO DIA DE HOY.

De Santander y escalas en 14 ds., vapor Covadonga, de 365 ts., c. don E. Ibarra, con 400 sacos harina á la señora viuda de Codolar, 575 id. trigo á la órden, 346 atados y 302 barras hierro á los señores Carmona y Tejedor, 360 bultos id. á los señores Furquet, Frígola y Lacin, 4 cajas fanales á don Casimiro Rull, 4 bultos palas á los señores Mir hermanos, otros efectos y 25 pasajeros.

De Oran en 2 ds., vapor Jóven Pepe, de 273 ts., c. don Rafael Villalonga, con 1,000 carneros y 172 bueyes á don S. Jordana.

Italiana.—De Terranova en 8 ds., bergantin Corriere de Barcellona, de 281 ts., c. Magatti, con 230 ts. carbon á la órden.

ANUNCIOS OFICIALES.

—Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—MATADERO.—Relacion de las reses muertas, su peso é importe de los derechos que han adeudado en el 20 de Junio de 1878.

MATADERO PÚBLICO.—Dia 20 de Junio.—Bueyes, 42.—Vacas, 9.—Terneras, 37.—Carneros, 774.—Machos cabrios, 25.—Cabritos, 126.—Corderos, 141.—Total de cabezas, 1,115.—Peso

total de las mismas, 27,145.—Derecho, 24 cénts.—Recaudacion, 6,514 pesetas 80 cénts.—Despojos, 537 pesetas 84 cénts.—Total, 7,052 pesetas 64 cénts.

Dia 21 de junio.—Bueyes, 53.—Vacas, 11.—Terneras, 30.—Carneros, 625.—Machos cabrios, 16.—Cabritos, 94.—Corderos, 43.—Total de cabezas, 882.—Peso total de las mismas, 20,880.—Derecho 24 cénts.—Recaudacion, 5,008 pesetas 56 céntimos.—Despojos, 471 pesetas 20 céntimos.—Total, 5,479 pesetas 76 céntimos.

Dia 22 de junio.—Bueyes, 55.—Vacas, 7.—Terneras, 29.—Carneros, 674.—Machos cabrios, 17.—Cabritos, 105. Corderos, »—Total de cabezas, 887.—Peso total de las mismas, 21,277.—Derecho 24 cénts.—Recaudacion, 5,106 pesetas 48 céntimos.—Despojos, 461 pesetas 52 céntimos.—Total, 5,568 pesetas » céntimos.

Dia 23 de junio.—Bueyes, 51.—Vacas, 7.—Terneras, 34.—Carneros, 854.—Machos cabrios, 37.—Cabritos, 236.—Corderos, »—Total de cabezas, 1,219.—Peso total de las mismas, 27,200.—Derecho 24 cénts.—Recaudacion, 6,528 pesetas » céntimos.—Despojos 567 pesetas 84 céntimos.—Total, 7,095 pesetas 84 céntimos.

—Alcaldía constitucional de Barcelona. Jaime Lozano Florez y José Oliveró Chaper se servirán comparecer en la Secretaría de esta Alcaldía, donde se les comunicará un asunto que les interesa.—Barcelona 12 de junio de 1878.—P. O.—El Secretario, José de Toda. b

—Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este dia 60,711 pesetas procedentes de 1,608 imposiciones, siendo 131 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 58,305 pesetas y 16 céntimos á peticion de 338 interesados.—Barcelona 16 de junio de 1878.—El Director de turno, José Canela Reventós

—Caja de Ahorros.—Monte-Pio Barcelonés.—Este Monte-Pio ha recibido por 2.ª vez de los señores albaceas testamentarios de una persona benéfica un donativo de 6,250 pesetas, destinado al desempeño de prendas de escaso valor, y deseando esta Direccion corresponder á las piadosas disposiciones del finado y secundar á los referidos señores albaceas en su caritativa tarea, ha acordado redimir con dicha suma los siguientes empeños de ropas que debian ser vendidos en la almoneda del dia 2 de julio próximo, y los de alhajas cuyo importe no exceda de 20 pesetas y sean anteriores al 1.º de enero de 1875, como tambien los números siguientes de la misma Seccion que deberian enagenarse en la primera almoneda que se celebrase.

SECCION DE ROPAS.

Números 4206, 4601, 4621, 4812, 4877, 4898, 4968, 5003, 5104, 5120, 5129, 5141, 5145, 5204, 5289, 5320, 5343, 5362, 5376, 5467, 5537, 5547, 5556, 5626, 5669, 5690, 5703, 5717, 5740, 5752, 5831, 5855, 5866, 5932, 5935, 5961 y 5995.

SECCION DE ALHAJAS.

Números 13829, 13902, 14831, 15021, 15074, 15178, 15195, 15303, 15310, 15367, 15393, 15437, 15440, 15534, 15594, 15623, 15658, 15676, 15759, 15893, 15909, 15914, 15917, 15973, 15931, 16000, 16019, 16045, 16134, 16169, 16189 y 16190.

Barcelona 25 de junio de 1878.—El Director de turno, Marqués de Alos. y

—Compañía de los ferro-carriles del Norte de España.—Líneas de Zaragoza Barcelona.—Kilómetros en explotacion 623.

Productos de los dias 6 á 12 de mayo de 1878.

Número de viajeros, 16,767.

Gran velocidad..	Rs.	280,131'17
Pequeña velocidad.	»	757,339'09
Total..	Rs.	1.037,470'26
En igual periodo de 1877..	»	1.072,692'57
Diferencia.	Rs.	35,222'31
Productos desde 1.º de enero hasta 12 de mayo 1878. . .	Rs.	18.489,314'39
Idem en igual periodo de 1878.	»	17.458,596'32
Diferencia á favor 78.	»	1.0 0.728'07

Barcelona 21 de junio de 1878.—Por el director general.—El Representante de la compañía, L. Rouviere

—Administracion general de loterías de la provincia de Barcelona.—Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de julio de 1878.—Ha de constar de 18,000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de seis pesetas la fraccion ó décimo. Los premios han de ser 874, importantes 788,400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

1 de 160,000 pesetas.—1 de 80,000.—1 de 50,000.—1 de 25,000.—15 de 3,000, 45,000.—400 de 600, 240,000.—451 de 400, 180,400.—2 aproximaciones de 2,500 para los números anterior y posterior al del premio mayor, 5,000.—2 id. de 1,500 id. para el premio segundo, 3,000.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1,

su anterior es el número 18,000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos, la Direccion puede acordar trasfe encias de pagos, mediante solicitud de los interesados.—Barcelona 26 de junio de 1878.—El administrador general, Basilio de Esquibel. 0

CORREO NACIONAL.

Madrid 25 de junio.—(De «El Imparcial.»)

Ayer tarde, despues que S. M. la Reina hubo conciliado por mas ó menos tiempo el sueño, logró incorporarse y sentarse en la cama.

—La Junta de médicos celebrada ayer tarde en Palacio—á que en otro lugar nos referimos—parece que se verificó por iniciativa del señor duque de Montpensier, movido del natural deseo de conocer la opinion de las eminencias médicas de Madrid, en union de las que vienen asistiendo á S. M. la Reina.

Fueron invitados al efecto los señores Rubio (don Federico), Fernandez Losada, Arce y Calvo Martin, no asistiendo el último por no hallarse en la córte.

A las siete comenzó la Junta, con asistencia del señor marqués de Santa Cruz, jefe de la camarería mayor, terminando aquella á las nueve y media, próximamente.

A la consulta precedió el reconocimiento de la enferma, y acto continuo el Presidente de la Facultad de Medicina de la Real Cámara, señor marqués de San Gregorio, hizo la historia y determinó el curso de la dolencia, expresando los procedimientos adoptados para combatirla con gran copia de observaciones y razonamientos.

Tambien hicieron uso de la palabra los demás facultativos de Cámara, apoyando con sus respectivas opiniones la del señor marqués de San Gregorio.

Los señores Rubio, Arce y Losada aprobaron en absoluto—segun nuestras noticias—el diagnóstico formulado por los médicos de la Real Casa, y convinieron, asimismo, en que los procedimientos seguidos eran los preceptuados por la ciencia, y los únicos, por consiguiente, que, procediendo con acierto, debian aplicarse en el tratamiento de la enfermedad que se discutia.

No creemos cometer inconveniencia alguna en añadir varios detalles referentes á esta consulta, en primer lugar, porque á última hora se repetian y comentaban de público, y en segundo y principalmente, porque tienen un carácter relativamente favorable para el término del padecimiento que sufre la Reina doña Mercedes.

Dícese que alguno de los facultativos que acudió á la consulta calificó de muy grave, pero no de inminente, el caso que se analizaba; indicó, además, la opinion de que por esta noche (refiriéndose á la que ha trascurrido) no se reproduciria la hemorragia, y expresó su esperanza de que la naturaleza—jóven y fuerte en las circunstancias actuales—ayudase poderosamente á la ciencia.

Otro de los facultativos dícese que calificó de «calentura esencial» la enfermedad de la Reina, añadiendo que si tuviese en su mano la facultad de facilitar ó de impedir las hemorragias, vacilaria entre ambos procedimientos.

Por unanimidad parece que acordaron los profesores reunidos considerar como reservado el pronóstico, y esperar á que una nueva fase de la enfermedad permita determinar su curso y consecuencias con la precision posible.

El Consejo de ministros, reunido en pleno, oyó en seguida de boca del señor marqués de San Gregorio el resultado de la consulta, separándose despues los facultativos que acababan de celebrarla.

Hora y media despues, es decir, á las once de la noche, la Facultad de Medicina de la Real Cámara redactó y comunicó el parte contenido en la «Gaceta extraordinaria» que circuló por la capital á las dos de la madrugada, y que dice textualmente:

«Presidencia del Consejo de ministros.—El Excmo. señor mayordomo mayor de S. M., jefe superior de Palacio, dice con fecha de hoy á las once y quince minutos de la noche al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de ministros lo que sigue:

«Excmo. señor: El excelentísimo señor marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de esta noche lo que sigue:

«Excmo. señor: S. M. la Reina nuestra Señora ha continuado desde el parte de las dos de la tarde sin alteracion particular en el curso de su grave enfermedad.

«Esta mañana se ha oido la opinion de los médicos consultores de la Real Cámara y del decano de la Facultad de la Real Casa y Patrimonio; y esta tarde la de los doctores don Federico Rubio, académico de número de la Real de Medicina; don José de Arce y Luque, decano del Cuerpo facultativo del Hospital provincial, y don Cesáreo Fernandez Losada, inspector de segunda clase del Cuerpo de Sanidad militar.»

Lo que de órden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 24 de junio de 1878.—El jefe superior de Palacio, el marqués de Alcañices.—Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros.

—Al mismo tiempo que se repartia gratuitamente por las calles de la capital el documento que dejamos copiado, circulaban telégramas entre Palacio y los departamentos ministeriales.

Dichos telégramas aseguraban que S. M. la Reina seguia gozando de tranquilidad ralati-

va; que habia tomado por sí misma algun ligero alimento, que lograba dormir á intérvalos, y que su estado general—sin perder los anteriores caractéres de gravedad—indicaba síntomas satisfactorios.

A las dos y cuarto de la madrugada, el señor marqués de San Gregorio participó al mayordomo mayor de Palacio que S. M. la Reina seguia en el estado de tranquilidad que se habia manifestado horas antes, y que, á su entender, aquel favorable aspecto de la dolencia continuaria el resto de la noche, no haciendo preciso que se redactase nuevo parte por la Facultad de Medicina hasta hoy á las seis de la mañana.

Estas noticias fueron comunicadas en el acto al Presidente del Consejo de ministros, que en union del gobernador de la provincia ha permanecido toda la noche en Palacio. Tambien el señor Silvela ha estado en su departamento, dando contestacion á los numerosos telégramas recibidos en aquella secretaría interesándose por el estado de la Reina doña Mercedes.

—Hasta las cinco y media alcanzan las noticias que directamente hemos procurado obtener en Palacio.

A dicha hora seguia S. M. la Reina durmiendo á intérvalos y con bastante tranquilidad, ofreciendo á los facultativos grandes esperanzas de que la dolencia entre decididamente en un período satisfactorio.

En Palacio descansaban algunas horas los individuos de la Real familia, velando á la ilustre enferma el cardenal arzobispo de Toledo y el señor marqués de San Gregorio.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

MADRID 26 DE JUNIO, á las 8'25 noche.—Se ha participado á primera hora á las Cámaras el fallecimiento de la reina doña Mercedes y el presidente del Congreso pronunció un notabilísimo y sentido discurso que concluyó proponiendo la suspension de las sesiones mientras duren los dias de las exequias. Se ha acordado esto y se ha designado una comision para que pasara oportunamente á palacio á expresar el sentimiento público al rey.

Iguales acuerdos tomó el Senado, adoptándose por ambas Cámaras la fórmula de avisar á domicilio para la sesion próxima.

Sigue asegurándose que se va á declarar enseguida terminada la actual legislatura.

Supónese que saldrá el Rey de Madrid pasados los dias acostumbrados de permanecer en Palacio.

Pasado mañana y á la madrugada se llevará el cadáver de la Reina al Escorial, enterrándosela en el panteon de los infantes y no en el panteon de los reyes por morir sin sucesion.

Mañana permanecerá expuesto el cadáver en el salon de columnas convertido en capilla ardiente y podrá verle el público.

Se ha suspendido hoy la Bolsa y se han cerrado muchos comercios, aplazándose los espectáculos públicos.

PARÍS 26 DE JUNIO, á las 7'45 noche.—El Emperador Guillermo todavía tardará algunas semanas en poder salir.

El príncipe Gortschakoff, que padece un nuevo ataque de gota, probó levantarse y túvo que volverse á acostar.

Entre la sesion de hoy y la de mañana el Congreso procurará concluir todo lo relativo á Bulgaria, estando ya acordes en lo principal.

El Congreso se separará á mediados de julio, habiéndose ocupado ya de la eleccion del príncipe que ha de gobernar la Bulgaria, y del nombramiento de la comision que ha de fijar las nuevas fronteras.

Las fortalezas del litoral danubiano serán arrasadas. Turquía guarnecerá con fuerzas regulares la cordillera de los Balkanes, no ocupará Rumelia y amparará á todos los habitantes del imperio sin distincion de religiones.

Rusia se consideraria satisfecha si Turquía declarara que evacuará á Varna.

El conde Andrassy confía que el Congreso se separará sin haberse alterado las relaciones austro-rusas.

Participan de Atenas que en la Canée principal, puerto de la isla de Candía, ha habido una sublevacion contra los turcos.

El gobierno francés no amnistiará activamente.

En la Puerta de Chatillón ha ocurrido una desgracia con un tram-vía, resultado un muerto y nueve heridos.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.

Imp. de los sucesores de N. Ramirez y C.ª